

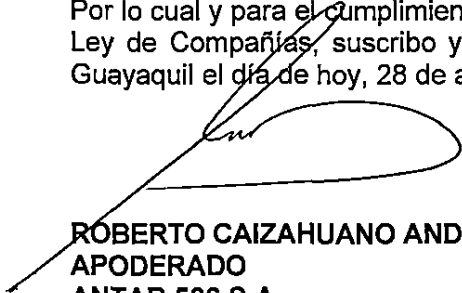
CERTIFICADO



ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE, en mi calidad de **APODERADO** de la compañía **ANTAR 506 S.A.**, una sociedad domiciliada en la ciudad de San José República de Costa Rica, existente de acuerdo a la ley de sociedades comerciales de este territorio, de acuerdo a la documentación proporcionada por mi poderdante, por este medio certifico que:

1. *La Sociedad es una compañía internacional de negocios constituida con domicilio en la ciudad de San José de la República de Costa Rica, que mantiene existencia legal bajo el registro de persona jurídica número 3-101-602844.*
2. Que las acciones de la sociedad están divididas en acciones nominativas.
3. Que la actual y única accionista de la sociedad que represento, es la señora Ana Milena González Rubio, de nacionalidad Colombiana y con domicilio en Colombia.

Por lo cual y para el cumplimiento de lo previsto por el penúltimo inciso del artículo 150 de la Ley de Compañías, suscribo y certifico la lista precedente ante el señor Notario XXX de Guayaquil el día de hoy, 28 de abril de 2015.


ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE
APODERADO
ANTAR 506 S.A.



Factura: 001-002-000007663



20150901030D03243

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901030D03243

Ante mí, NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA, comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0907227623, REPRESENTANDO A ANTAR 506 S.A. en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 28 DE ABRIL DEL 2015.

ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE

CÉDULA: 0907227623



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

